***ANEXO V-INIBIOMA-PROTOCOLO DE SALIDAS DE CAMPO***

*Buenas prácticas y acuerdos de convivencia*

*En el INIBIOMA se garantiza el respeto a los derechos humanos y a la diversidad, por lo que queda prohibida cualquier forma de discriminación o maltrato basados en la jerarquía académica, género, edad, discapacidad, apariencia física, raza, etnia, nacionalidad, religión, ideas políticas, condiciones socio-económicas en consonancia con las leyes nacionales 23.592 (Ley de Antidiscriminación), 23.179 (Ley Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), 24.632 (Ley Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer), 26.485 (Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres), 26.743 (Ley Identidad de Género), 27.499 (Ley Micaela) de la República Argentina y el protocolo de actuación para la prevención, difusión y capacitación en situaciones de violencia en ambientes de trabajo (Resolución Nº 1457/17) del CONICET.*

*Constituyen una conducta inaceptable actos que involucren acoso laboral, sexual, maltrato personal, violencia física, verbal, psicológica, simbólica o económica. Para brindar apoyo y contención ante estas situaciones, el INIBIOMA cuenta con la red de Espacios de Atención de Violencia Laboral y de Género que ofrece atención gratuita y garantiza respeto, privacidad, no revictimización, confidencialidad, contención y acompañamiento (*[*https://www.conicet.gov.ar/espacios-de-atencion/*](https://www.conicet.gov.ar/espacios-de-atencion/)*). El CCT Patagonia Norte es parte de esa red y cuenta con vías de comunicación y acompañamiento disponibles. Si has sufrido violencia laboral y/o de género, o sos testigo de situaciones de este tipo en las salidas de campo, podés consultar, asesorarte y recibir acompañamiento especializado y confidencial al correo**noalaviolenciacentral@conicet.gov.ar**. Si tenés una beca doctoral o postdoctoral, podés comunicarte con la Oficina de Atención al Becario (O.A.B.E.) al correo**oabe@conicet.gov.ar**.*

*Se promueve que cada grupo de trabajo que realice salidas de campo establezca previamente normas básicas de convivencia, seguridad, bienestar personal y grupal, respeto mutuo y compromiso de todo el grupo de trabajo. Además, deberán establecerse normas de trabajo y responsabilidades para asegurar el buen funcionamiento del grupo durante la salida de campo.*

*Se recomienda organizar la salida considerando los tiempos de trabajo, la distribución equitativa de tareas, evitando la carga excesiva de trabajo y el apuro que generan mayor probabilidad de accidentes.*

*Se recomienda prestar especial atención a los peligros y riesgos asociados con la violencia y el acoso por situaciones que se desprenden de: las condiciones y modalidades específicas de trabajo, la gestión de los recursos humanos de la institución, pero también de aquellas que impliquen el contacto con terceros.*